



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 051 -2013-AMPN

Nasca, 06 FEB. 2013

VISTO:

El Informe N° 017-2013-CEP-MPN, del 06 de Febrero del 2013, emitido por el Presidente del Comité Especial Permanente de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la Nulidad de Oficio del Proceso ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2013-CEP/MPN denominada: "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO, ALTURA IST. NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, ICA". Por motivos de errores del Portal SEACE las bases publicadas no corresponde al proceso mencionado por lo tanto, para que no contravenga las normas legales, en cumplimiento al Artículo 56 ° de la Ley de Contrataciones del Estado, se solicita retrotraer el proceso a la etapa de CONVOCATORIA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia al Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, los Arts. 59° y 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se deberá integrar las bases administrativas y ser publicado dentro del cronograma establecido, siendo su publicación obligatoria, aun cuando no se hubiera presentado consultas y observaciones;

Que, estando a las normas legales citadas, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por los Art. 26°, 27° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la Nulidad de Oficio del Proceso, ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 005-2013-CEP/MPN denominada: "SUPERVISION DE LA OBRA: CREACION DEL PUENTE PEATONAL RIO TIERRAS BLANCAS SECTOR SAN CARLOS BAJO, ALTURA IST. NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, ICA", retro trayendo hasta la etapa de Convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Logística, la publicación dentro del plazo establecido en la normatividad vigente, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) - en la página web del OSCE,

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución a las Áreas comprometidas de la Municipalidad Provincial de Nasca

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
" Copia Fiel del Original
que he tenido"
06 FEB. 2013

FECHA:
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Dña. Eusebio Alfonso Canales Velarde
ALCALDE